

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LIMPIEZA DE TORREMOLINOS, S.A. (LITOSA), POR LA QUE SE ACUERDA EL APLAZAMIENTO DEL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE PEÓN

Visto el *Anuncio* de fecha 27 de febrero de 2026, firmado electrónicamente, por el que se aprueban y publican las *Bases Generales de la Convocatoria de Selección para Oferta de Empleo Público mediante el sistema de provisión de Promoción Interna en la categoría de Peón* en la empresa municipal LITOSA, y

Considerando que las bases reguladoras establecen el procedimiento de concurso-oposición, los plazos de presentación de solicitudes y el desarrollo del proceso selectivo, y que dicho procedimiento debe garantizar los principios de **publicidad, transparencia, igualdad, mérito y capacidad**, conforme al artículo 55 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público,

Resultando que, por razones organizativas y de funcionamiento interno de la empresa, derivadas de necesidades sobrevenidas en la planificación del servicio y en la disponibilidad de los órganos de selección, se hace necesario **reprogramar temporalmente el desarrollo del proceso**, sin que ello afecte a la validez de la convocatoria ni a los derechos de las personas aspirantes,

Y teniendo en cuenta que el aplazamiento no supone modificación de las bases aprobadas ni afecta al contenido esencial del proceso, limitándose exclusivamente a posponer su ejecución material para garantizar su correcta celebración,

RESUELVO

Primero. Aplazar el desarrollo del proceso selectivo.

Se acuerda **aplazar temporalmente** el proceso de selección por promoción interna para la cobertura de **cuatro (4) plazas de peón indefinido a año completo y catorce (14) plazas de peón fijo discontinuo (marzo a noviembre)**, convocado mediante anuncio de fecha 27 de febrero de 2026.

El aplazamiento afecta al cómputo de plazos y a las actuaciones previstas en la Base Tercera y Base Cuarta de las Bases Generales de la Convocatoria.

(Cita del documento: “La convocatoria... se publicarán en la Web de empleo de LITOSA... otorgándose un plazo de 5 días hábiles...”)

Segundo. Mantener la plena validez de la convocatoria y de las bases aprobadas.





El presente aplazamiento **no implica anulación**, modificación ni suspensión definitiva del proceso, manteniéndose íntegramente vigentes:

- El anuncio de convocatoria.
- Las Bases Generales aprobadas el 27 de febrero de 2026.
- Los requisitos, sistema selectivo y baremos establecidos.

(Cita del documento: “El objeto de la presente convocatoria es la selección por promoción interna...”)

Tercero. Nueva fecha de reanudación.

La reanudación del proceso selectivo, así como la fijación de nuevos plazos para la presentación de solicitudes y demás actuaciones, será publicada en:

- La **Web de empleo de LITOSA** (<https://empleo.litosa.es>), y
- El **Tablón de Anuncios** de la empresa.

Dicha publicación se realizará con la antelación suficiente para garantizar la igualdad de oportunidades entre todas las personas aspirantes.

Cuarto. Notificación y publicidad.

La presente resolución se hará pública en los mismos medios utilizados para la convocatoria, a fin de garantizar su conocimiento general y el cumplimiento del principio de publicidad.

Contra esta resolución

No cabe recurso específico, al no tratarse de un acto que ponga fin al procedimiento ni afecte a derechos individuales, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan formularse en el momento de reanudación del proceso, conforme a la Base Séptima de las Bases Generales.

(Cita del documento: “Contra las presentes Bases podrá interponerse reclamación...”)

En Torremolinos, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE DE LITOSA

Fdo. Antonio Díaz Romero

